

## **BANCO PROMERICA S.A. HACIENDO USO DE SU DERECHO DE RECTIFICACIÓN**

Ante la reciente publicación en el periódico Diario1.com, titulada: "*Banco Promerica ayuda presuntamente a lavar \$370.3 millones al cártel de Taxis*", BANCO PROMERICA S.A., en aplicación al **EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN O RESPUESTA**, que le otorga la Constitución de la República de El Salvador, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta: **ACLARA:**

1. Que la publicación de fecha 30 de agosto 2019, publicada por Diario1.com titulada: "*Banco Promerica ayuda presuntamente a lavar \$370.3 millones al cártel de Taxis*", contiene hechos que **NO SON CIERTOS**, y fue publicada **SIN UNA PREVIA CORROBORACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS**, incumpléndose con ello, los parámetros mínimos del ejercicio técnico y profesional del periodismo.
2. Diario1 publicó: "*Una auditoría realizada al Banco Promerica S.A. de C.V. en 2015 indica que esta institución ayudó al cártel de Taxis a lavar \$370 millones de dólares. Los detalles están en un informe de inteligencia al que Diario 1 tuvo acceso*", lo cual es **FALSO**, pues no existe ningún documento, informe o investigación que haya determinado que Banco Promerica ayudara a lavar \$370.3 millones a un supuesto cartel.

Debe aclararse, que existe un informe DR-RL-065/2015, de fecha 31 diciembre 2015, denominado "*Informe Final Evaluación de Cuenta Integra y Área Internacional por riesgo LA/FT en Banco Promerica, S.A.*", practicado por la Superintendencia del Sistema Financiero en el ámbito de su competencia, en el cual se hace un análisis de la transaccionalidad de transferencias del período de enero a Junio de 2015; en donde, los \$ 370.3 millones de dólares, se refieren a la totalidad de transferencias de ese período recibidas por \$221.8 millones y enviadas por \$148.5. Lo anterior, es un marco referencial de dicho informe y no un señalamiento de cometimiento de delito.

3. Diario 1 publicó: "*El informe detalla que, de los 370 millones de dólares, \$123.5 millones fueron transferidos a través de Air Pack y Fedecaces. La primera es una empresa dedicada al envío y recepción de remesas en todo Centroamérica y la segunda es una financiera que opera en el país desde mediados de los años sesenta*", esta aseveración del Diario1, es **FALSA**, ya que no existe ningún informe que determine esa circunstancia.

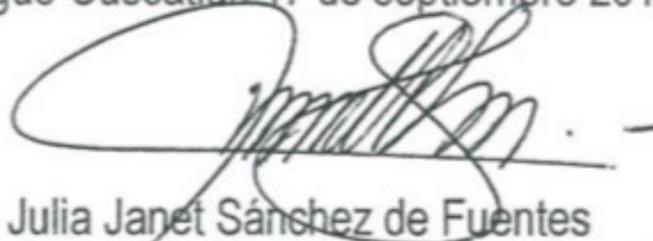


Debe aclararse que, las referidas empresas Air Pack y Fedecaces, no han transferido la cantidad de dinero señalada por Diario1 a ningún cartel; y que existe un informe de fecha 31 diciembre 2015, practicado por la Superintendencia del Sistema Financiero, que detalla un análisis de las transferencias internacionales del período de enero a junio 2015, en donde se relaciona, que las empresas antes mencionadas, han recibido transferencias en concepto de remesas familiares por un valor de \$123.5 millones de dólares, por lo cual, es totalmente **FALSO**, que dicha cantidad haya sido transferida a terceros.

4. Diario 1 publicó: *"En el informe también se detallan una serie de ilegalidades que el Banco Promerica habría cometido, por ejemplo, evadir los controles adecuados sobre origen y destino de las transferencias internacionales."*, esta afirmación **NO ES CIERTA**, ya que las observaciones contenidas en el *"Informe Final Evaluación de Cuenta Integra y Área Internacional por riesgo LA/FT en Banco Promerica, S.A. DR-RL-065/2015"*, fueron desestimadas por el ente regulador, situación que DIARIO1 **OMITIÓ INVESTIGAR E INFORMAR**.
5. Diario 1 publicó: *"Además, el documento detalla que el 5 de marzo de 2015 el Promerica desactivó la alerta del sistema Monitor Plus, la cual detectaba transacciones mayores de \$50 mil."*, esta afirmación es **ENGAÑOSA Y OMITE HECHOS MATERIALES**, ya que Banco Promerica, informó y documentó a la Superintendencia del Sistema Financiero, que la regla en mención se SUSTITUYÓ POR REGLA DE MONITOREO CON MAYOR ALCANCE. El argumento de descargo del Banco fue validado por la Superintendencia del Sistema Financiero, y dicha observación inicial no fue incluida ni como conducta sancionable, ni como una causal de infracción.
6. Diario 1 publicó: *"Durante el período (primer semestre de 2015) las transacciones totales fueron de \$575.9 millones, de las cuales solo \$2 millones se reportaron al BCR (Banco Central de Reserva)"*, esta información es **FALSA**, ya que \$575.9 millones, no fueron transferencias internacionales a través de Bancos corresponsales.
7. Diario 1 publicó: *"Otro de los datos que incluye el informe es que el Promerica no cumple con la ley contra el lavado de dinero, pues mantiene cuentas de personas que están dentro de la lista Clinton, poniendo en riesgo las operaciones con los bancos corresponsales de Estados Unidos"*, esta información **NO ES CIERTA**, ya que DIARIO1 **OMITIÓ INVESTIGAR E INFORMAR**, que la observación mencionada, fue debidamente aclarada, ya que Banco Promerica, comprobó que cuenta con una herramienta tecnológica de consulta, que permite acceso a las listas internacionales de control, tales como OFAC, Lista de las Naciones Unidas y de la Comunidad Económica Europea. El argumento de descargo del Banco fue validado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

8. Diario 1 publicó: "En el pasado el Banco Promerica fue señalado y amonestado por la Superintendencia del Sistema Financiero por rehusarse a clausurar una serie de cuentas bancarias vinculadas con el Cartel de Taxis y su líder José Adán Salazar, conocido como Chepe Diablo.", esta información es **FALSA**, pues la Superintendencia del Sistema Financiero, jamás ha señalado y amonestado al Banco por rehusarse a clausurar, las cuentas bancarias a que se hace referencia en la noticia. Es necesario **ACLARAR**, que Banco Promerica, mantiene controles permanentes para prevenir e identificar el lavado de dinero y de activos, y por lo tanto, siempre ha acatado toda instrucción emitida por autoridad competente, que tenga por objeto el combate a cualquier actividad ilícita.

Antiguo Cuscatlán 17 de septiembre 2019



Julia Janet Sánchez de Fuentes

Apoderada General Judicial y Extrajudicial de Banco Promerica, S.A.

DUI 00630502-6



Recibido el 18-9-2019 a las 16:21 horas.

Josselyn Karina Mendoza de Martínez



Resepcionista

05 377444-06.

## **BANCO PROMERICA S.A. HACIENDO USO DE SU DERECHO DE RECTIFICACIÓN**

Ante la reciente publicación en el periódico Diario1.com, titulada: "*Grupo Promerica mueve dinero de clientes con problemas legales a banco de EEUU*", **BANCO PROMERICA S.A.**, en aplicación al **EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN O RESPUESTA**, que le otorga la Constitución de la República de El Salvador, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta: **ACLARA:**

1. Que la publicación de fecha 02 de septiembre de 2019, publicada por Diario1.com titulada: "*Grupo Promerica mueve dinero de clientes con problemas legales a banco de EEUU.*", contiene hechos que **NO SON CIERTOS**, y fue publicada **SIN UNA PREVIA CORROBORACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS**, incumpléndose con ello, los parámetros mínimos del ejercicio técnico y profesional del periodismo.
2. Diario1 publicó: "*Un informe de inteligencia al que Diario 1 tuvo acceso detalla que el Grupo Promerica presuntamente mueve dinero de clientes con problemas legales a un banco de Estados Unidos. El Grupo Promerica supuestamente utiliza el Terrabank N.A., ubicado en el estado de la Florida de Estados Unidos, para mover dinero de presuntos narcotraficantes y políticos vinculados a operaciones ilícitas. Así lo establece un informe de inteligencia al que Diario 1 tuvo acceso. El Terrabank, según el informe, está separado legalmente del Grupo Promerica. Sin embargo, los movimientos financieros indican que hay estrechos vínculos.*", lo cual es **FALSO**, que Banco Promerica, consienta que se utilice los productos y servicios de esta Institución, para que por medio de ellos se ejecute, cualquier tipo de acción ilícita, precisamente por esta razón Banco Promerica, mantiene controles permanentes para prevenir e identificar el lavado de dinero y de activos, y por lo tanto, siempre ha acatado toda instrucción emitida por autoridad competente, que tenga por objeto el combate a cualquier actividad ilícita.
3. Diario1 publicó: "*También el Banco Promerica ha sido señalado de mantener vínculos con cabecillas del cártel de Taxis y su principal líder José Adán Salazar, conocido como Chepe Diablo. Salazar está siendo procesado por lavado de dinero*", esto es **FALSO**, Banco Promerica, no ha mantenido ni mantiene "vínculos" con las personas que se mencionan en esta publicación. La única persona que ha tenido cuentas personales es el señor José Adán Salazar, cuentas que fueron cerradas en el año 2014, cuando nuestro sistema de monitoreo detectó que había sido incluido en la lista OFAC del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América.
4. Diario1 publicó: "*Las ilegalidades del Promerica. En el informe de inteligencia se señala una serie de ilegalidades que el Banco Promerica habría cometido, por ejemplo, evadir los controles adecuados sobre origen y destino de las transferencias internacionales. También desactivar la alerta del sistema Monitor Plus, la cual detecta transacciones mayores de \$50 mil*", esta información **NO ES CIERTA**, ya que Banco, nunca ha evadido los controles sobre sus operaciones bancarias. En relación a la afirmación que el Banco, desactivó una alerta, tal

como se informó y documentó a la Superintendencia del Sistema Financiero, la alerta en mención se SUSTITUYÓ POR UNA ALERTA DE MONITOREO CON MAYOR ALCANCE. El argumento de descargo del Banco fue validado por la Superintendencia del Sistema Financiero, y dicha observación inicial no fue incluida ni como conducta sancionable, ni como una causal de infracción.

5. Diario1 publicó: "Además, el documento consigna que el Banco Promerica no tiene el debido control de diligencia sobre las transacciones que vienen del exterior a través de la banca correspondiente", esta información es **FALSA**, ya que Banco Promerica, siempre tiene control y diligencia sobre cualquier transacción que esté relacionada con productos del Banco.
6. Diario1 publicó: "Asimismo, el informe dice que Promerica tiene un sistema informático separado del sistema del banco con cuentas que no son de Promerica y que "antes del año 2000 se registraron más de 40,000 operaciones", lo que es **FALSO**, pues el Banco Promerica, no tiene sistemas informáticos separados o paralelos a los auditados y autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
7. Diario1 publicó: "El pasado 9 de agosto, la Fiscalía General de la República (FGR) recibió un aviso en contra del Banco Promerica por los presuntos delitos de lavado de dinero y activos, casos especiales de lavado de dinero y casos especiales de encubrimiento en perjuicio del orden socioeconómico", es **NECESARIO ACLARAR**, que el aviso presentado, al que hace referencia la noticia, contiene información fuera de contexto, basándose en información incompleta, con una clara intención de dañar la reputación del Banco, y en consecuencia, nuestra institución estará pendiente de cualquier requerimiento que la autoridad competente estime necesario solicitar al Banco, a efecto de comprobar legalmente que el contenido del aviso carece de fundamento, tanto en los hechos que se relatan, como en la legalidad de los mismos.
8. Por todo lo anterior se **REITERA**, que Banco Promerica, mantiene controles permanentes para prevenir e identificar el lavado de dinero y de activos, y, por lo tanto, siempre ha acatado toda instrucción emitida por autoridad competente, que tenga por objeto el combate a cualquier actividad ilícita.

Antiguo Cuscatlán 18 de septiembre 2019



Julia Janet Sánchez de Fuentes

Apoderada General Judicial y Extrajudicial de Banco Promerica, S.A.

DUI 00630502-6



Josselyn Karina Mendoza de Martínez  
~~J. Mendoza~~

Recepcionista Resivido Anexo de la Nota  
**19 SEP. 2019** 12:10.p.m.

## **BANCO PROMERICA S.A. HACIENDO USO DE SU DERECHO DE RECTIFICACIÓN**

Ante la reciente publicación en el periódico *Diario1.com*, titulada: "Un exfiscal general conectó a narcos y corruptos con el Banco Promerica.", BANCO PROMERICA S.A., en aplicación al EJERCICIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN O RESPUESTA, que le otorga la Constitución de la República de El Salvador, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Ley Especial del Ejercicio del Derecho de Rectificación o Respuesta: ACLARA:

1. Que la publicación de fecha 05 de septiembre de 2019, publicada por *Diario1.com* titulada: "Un exfiscal general conectó a narcos y corruptos con el Banco Promerica", contiene hechos que **NO SON CIERTOS**, y fue publicada **SIN UNA PREVIA CORROBORACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS MISMOS**, incumpléndose con ello, los parámetros mínimos del ejercicio técnico y profesional del periodismo.
2. *Diario 1* publicó: "Un exfiscal general conectó a narcos y corruptos con el Banco Promerica. Según un reporte financiero que la Fiscalía General de la República (FGR) consignó en un expediente judicial, Luis Martínez no solo lavó dinero en el Banco Promerica, sino que también limpió los expedientes de personas que tenían investigaciones y las conectó con el Banco Promerica S.A. para que lavaran dinero. Entre esos clientes estaban los dueños de Agroindustrias Gumarsal, una empresa que era propiedad de personajes señalados como cabecillas del cártel de Taxis.", lo cual es **FALSO**, ya que ningún ex fiscal, conectó a persona alguna con Banco Promerica S.A. Y en el caso específico del ex Fiscal General de la República Luis Martínez, es importante aclarar que esta persona, nunca fue cuenta habiente del Banco, únicamente obtuvo una tarjeta de crédito adicional de una cuenta corporativa, debidamente solicitada por la empresa titular. Es **FALSO** que el ex fiscal "conectó", recomendó, refirió y/o sugirió a ningún cliente con los servicios del Banco.
3. *Diario 1* publicó: "El exfiscal general de la República, Luis Martínez, conectó a personas vinculadas al narcotráfico y a la corrupción con el Banco Promerica para que estas se hicieran clientes. Las conexiones, según la Fiscalía General de la República (FGR), ocurrieron entre los años 2013 y 2015", esta información es **FALSA**, pues Banco Promerica, S.A. nunca ha recibido conexión de persona alguna de parte del ex Fiscal General de la República Luis Martínez.
4. *Diario1* publicó: "A uno de los clientes que se le habilitaron cuentas en el Banco Promerica S.A., por la intervención de Luis Martínez, fue a la empresa Agroindustrias Gumarsal, una distribuidora de granos básicos que fue fundada en 1997 por José Adán Salazar Umaña, conocido como Chepe Diablo, y el exalcalde de Metapán, Juan Umaña Samayoa.", esto es **FALSO**, pues Banco Promerica, S.A. nunca ha recibido petición de parte del ex Fiscal General de la República Luis Martínez para habilitar cuentas a persona alguna.
5. *Diario1* publicó: "El dinero que Luis Martínez recibía de funcionarios y empresarios corruptos lo canalizaba a través de BODEPA; y los accionistas de esta sociedad, principalmente Moisés Nájera, lo depositaba en el Banco Promerica. (...) "Para que estos hechos pudieran darse se tenía la }

colaboración dentro del Banco Promerica de la señora ROXANA RAMÍREZ DE HERNÁNDEZ, la que sirvió de enlace; y es así que, en múltiples ocasiones, entre los meses de octubre y diciembre de dos mil catorce, llegaba al banco el señor MOISÉS NÁJERA a entrevistarse en privado con la señora Roxana Ramírez, para que ella mediante el jefe de operaciones del Banco, autorizara liberaciones de fondos", dice el informe de la División de Investigación de Delitos Financieros de la PNC, el cual fue anexado al expediente fiscal", esta información es **FALSA**, porque el informe de investigación al que se hace referencia, es el simple relato, que consta en un acta levantada a una supuesta informante, que de manera anónima y sin fundamento alguno, expuso una serie señalamientos falsos ante un agente policial, que por su falsedad, y no obstante, las diversas investigaciones fiscales y judiciales, no fue corroborado.

6. Diario1 publicó: "La conexión. El mismo reporte revela que la relación entre Luis Martínez y Roxana Ramírez no solo era por el dinero de procedencia ilícita que el entonces fiscal general depositaba en el Banco Promerica. "La relación que ha mantenido dicha señora Roxana Ramírez, del Banco Promérica, y otros personeros de alta gerencia de dicha institución financiera, se debió a que el señor Luis Martínez le proporcionaba los nombres de personas que tenían problemas por investigaciones abiertas, ya fueran por delitos de lavado u otros, lo que llevaba a otros bancos a que no le abrieran cuentas bancarias a ciertas personas; y así aprovechaba esta información Roxana Ramírez para atraer a esos clientes", detalla.", esto es **FALSO**, no solamente porque el informe que lo contiene no tiene validez alguna, sino además, porque ningún funcionario de Banco Promerica, S.A. jamás ha recibido de parte del señor Luis Martínez, el nombre de personas que estuvieran siendo investigadas por la institución que él dirigía.
7. Diario1 publicó: "En seguida agrega: "En otras oportunidades lo que se requería del Ex Fiscal es que este les agilizará la solución de los problemas judiciales o de investigación que tenían (los clientes), para de esa manera no tener que cerrar las cuentas o poder abrirlas según fuera el caso; y esta relación se dio por problemas de liquidez que ha tenido el banco. Afirma el informante que, por ejemplo, fueron abiertas cuentas a GUMARSAL y su grupo de empresas o personas naturales relacionadas.", esta información es **FALSA**, porque Banco Promerica S.A., nunca ha solicitado, intercedido, influido o intermediado ante autoridad alguna, a efecto de solucionar cualquier tipo de problemas judiciales o de investigación.
8. Por todo lo anterior se **REITERA**, que Banco Promerica, mantiene controles permanentes para prevenir e identificar el lavado de dinero y de activos, y, por lo tanto, siempre ha acatado toda instrucción emitida por autoridad competente, que tenga por objeto el combate a cualquier actividad ilícita.

Antiguo Cuscatlán 25 de septiembre 2019



Julia Janet Sánchez de Fuentes

Apoderada General Judicial y Extrajudicial de Banco Promerica, S.A.

DUI 00630502-6



Josselyn Karina Mendoza de Martinez

~~Karina~~ Hora: 3:56 pm. 25 SEP. 2019